

SUMARIO

DEBATE

Sobre la jurisdicción universal Dirigido por *Consuelo Ramón Chornet*

Presentación. Acerca del debate sobre las reformas legales de la jurisdicción universal en España.....	10
<i>Consuelo Ramón Chornet</i>	
Jurisdicción penal universal sobre crímenes internacionales e inmunidades del Estado extranjero y sus agentes.....	24
<i>Antonio Remiro Brotróns</i>	
Desnaturalizando la justicia universal: hacia una exclusiva y condicionada persecución del terrorismo.....	48
<i>José Elías Esteve Moltó</i>	
La jurisdicción universal: un instrumento imprescindible en la lucha contra la impunidad, también desde España.....	70
<i>Antoni Pignau Solé</i>	

ESTUDIOS

Ley penal, aguas internacionales y extraterritorialidad de la ley penal.....	102
<i>Gonzalo Quintero Olivares</i>	
Los contextos de la libertad de expresión: paradigmas y nuevas fronteras.....	134
<i>Javier Ansuátegui Roig</i>	
Justicia de transición: una visión de conjunto con la lente del penalista.....	154
<i>Gabriele Fornasari</i>	
La reciente evolución de la jurisprudencia sobre alteración sobrevenida de las circunstancias contractuales. Una cuestión de fundamentación y de técnica jurídica..	186
<i>Encarnación Fernández Ruiz-Gálvez</i>	

TEMAS DE HOY

La querrela siria ante la Audiencia Nacional de España.....	213
<i>Almudena Bernabeu</i>	

VARIA

Lección para la investidura como doctor <i>honoris causa</i> en la Universidad Pablo de Olavide.....	229
<i>Ángel M. López y López</i>	
<i>Laudatio</i> del profesor Dr. Ángel M. López y López, con motivo de la concesión del doctorado <i>honoris causa</i> por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.....	241
<i>Francisco Oliva Blázquez</i>	
Francesco Biondo, <i>Desobediencia civil y teoría del Derecho</i>	249
<i>Lupe Bohorques Marchori</i>	
Normas de edición de la revista.....	257
Normas éticas y declaración de buenas prácticas.....	267

PRESENTACIÓN. ACERCA DEL DEBATE SOBRE LAS REFORMAS LEGALES DE LA
JURISDICCIÓN UNIVERSAL EN ESPAÑA

Consuelo Ramón Chornet

*Catedrática de Derecho Internacional Público
Universitat de València*

RESUMEN

La evolución de las reformas legales adoptadas por los Gobiernos españoles en torno a la jurisdicción universal parece dar la razón a las críticas pragmáticas (que no realistas) que anunciaron el escaso recorrido que cabía prever. Pero la insistencia en las dificultades que atañen a la efectividad —entendida en los términos ideales de la nota de impositividad inexorable atribuida a los fenómenos jurídicos— no es suficiente para impugnar su valor como condición de legitimidad de esos mismos fenómenos. En todo caso, la lucha contra la impunidad de actuaciones que constituyen graves violaciones de derechos humanos exige una voluntad política decidida y claros instrumentos jurídicos. Ninguno de esos requisitos parecen concurrir en el caso español en la actualidad.

PALABRAS CLAVE

Soberanía, inmunidad, derechos humanos, jurisdicción universal, impunidad, legitimidad.

JURISDICCIÓN PENAL UNIVERSAL SOBRE CRÍMENES INTERNACIONALES E INMUNIDADES DEL ESTADO EXTRANJERO Y SUS AGENTES

Antonio Remiro Brotons

*Catedrático Emérito de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
en la Universidad Autónoma de Madrid
Miembro del Instituto de Derecho Internacional*

RESUMEN

Jurisdicción penal universal sobre crímenes internacionales e inmunidad del Estado extranjero y de sus agentes son cuestiones concatenadas. De poco sirve asumir y afianzar la primera si no se limitan los supuestos en que la inmunidad opera. Y viceversa: reducir los casos de inmunidad es un brindis al sol si el principio de universalidad ha sido sofocado como base de jurisdicción. Los Estados están facultados por el Derecho internacional para incorporar dicho principio a sus leyes, pero las *policies* al respecto son hoy regresivas: España es un lamentable ejemplo. Las inmunidades, afianzadas por los tribunales internacionales, conservan por otro lado todo su vigor.

PALABRAS CLAVE

Aut dedere aut judicare, Corte Internacional de Justicia, crímenes internacionales, inmunidades, jurisdicción universal, Tribunal Penal Internacional.

DESNATURALIZANDO LA JUSTICIA UNIVERSAL: HACIA UNA EXCLUSIVA Y CONDICIONADA PERSECUCIÓN DEL TERRORISMO

José Elías Esteve Moltó

*Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Secretario del Instituto de Derechos Humanos de la Universitat de València*

RESUMEN

La LO 1/2014 de reforma del artículo 23.4 LOPJ ha supuesto un decisivo retroceso en la lucha contra la impunidad. Desde entonces la jurisdicción universal en España prácticamente ha quedado bloqueada para perseguir los más graves crímenes internacionales, como el genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra. Sin embargo el mismo artículo otorga un trato privilegiado a la jurisdicción española, que será competente para perseguir delitos de terrorismo si se acredita una de los ocho puntos de conexión. Aprovechando este trato ventajoso de la ley, algunos casos sustanciados en la Audiencia Nacional no han podido ser archivados (Ellacuría, Carmelo Soria). Asimismo, otros asuntos han podido abrirse al reconvertir los crímenes internacionales en delitos de terrorismo de Estado (Boko Haram, Siria).

PALABRAS CLAVE

Jurisdicción universal, reforma artículo 23.4 LOPJ, crímenes internacionales, terrorismo, terrorismo de Estado, yihadismo.

LA JURISDICCIÓN UNIVERSAL: UN INSTRUMENTO IMPRESCINDIBLE EN LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD, TAMBIÉN DESDE ESPAÑA

Antoni Pigrau Solé

*Catedrático de Derecho Internacional Público
Universitat Rovira i Virgili de Tarragona*

RESUMEN

Este trabajo pretende justificar la importancia del ejercicio de la jurisdicción universal para combatir la impunidad en casos de graves violaciones de los derechos humanos. De manera más específica, se busca defender la necesidad de recuperar el ejercicio de la jurisdicción universal en España. Para ello, se abordan sucesivamente distintos aspectos: el alcance del consenso sobre los crímenes más graves de trascendencia internacional; la dimensión del espacio de impunidad existente para tales crímenes con especial referencia a los factores que limitan la acción de la Corte Penal Internacional; el papel fundamental que juega la jurisdicción universal como paliativo a la impunidad, y la necesaria revitalización de la jurisdicción universal en España después del proceso legislativo de desarticulación que este principio ha sufrido en los últimos años.

PALABRAS CLAVE

Jurisdicción universal, Corte Penal Internacional, impunidad, crímenes internacionales, España.

LEY PENAL, AGUAS INTERNACIONALES Y EXTRATERRITORIALIDAD DE LA LEY PENAL

Gonzalo Quintero Olivares

*Catedrático de Derecho Penal
Universitat Rovira i Virgili de Tarragona*

RESUMEN

La lucha contra los daños a los recursos naturales requiere esfuerzos de todos los Estados. Son diferentes los tratados que se ocupan de ello. La eficacia de esa lucha depende, a su vez, de la firmeza en el cumplimiento de esos tratados y de la exclusión económica de los Estados que propician y protegen su incumplimiento mediante banderas de conveniencia y otras clases de protección. El uso de banderas de conveniencia impide respetar la prioridad jurisdiccional de los Estados que las conceden. La contribución de la jurisdicción penal de cada Estado es imprescindible. Establecer límites a la aplicación extraterritorial de la Ley penal, en contra de las obligaciones adquiridas por tratados, contribuye a la impunidad y fomento de actividades que acabarán con los recursos marinos. Los últimos criterios del Tribunal Supremo español son incompatibles con la solidaridad penal internacional.

PALABRAS CLAVE

Aguas internacionales, recursos naturales, tratados, pesca, pesca ilegal, persecución penal, competencia judicial, bandera de conveniencia, océano Antártico.

LOS CONTEXTOS DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN: PARADIGMAS Y NUEVAS FRONTERAS

Francisco Javier Ansuátegui Roig

*Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid/
Departamento de Derecho Internacional Público, Derecho Eclesiástico del Estado y Filosofía del
Derecho*

RESUMEN

El carácter histórico de los derechos invita a contextualizar sus justificaciones y condiciones de ejercicio. En el caso de la libertad de expresión, el contexto viene determinado, entre otros elementos, por internet y por el lenguaje del odio. Estamos frente a dos realidades —en donde la vulnerabilidad del individuo y de los grupos se hace más evidente— que obligan a reformular aspectos básicos de la regulación jurídica de la libertad de expresión, a plantear hasta qué punto la respuesta jurídica siempre es la más conveniente y a poner en duda la distinción entre distintos modelos de democracia en función de la mayor o menor amplitud de los límites de la libertad de expresión.

PALABRAS CLAVE

Libertad de expresión, internet, lenguaje del odio, democracia.

JUSTICIA DE TRANSICIÓN: UNA VISIÓN DE CONJUNTO CON LA LENTE DEL PENALISTA

Gabriele Fornasari

Catedrático de Derecho penal

Universidad de Trento

RESUMEN

El trabajo analiza los diversos modelos de justicia de transición, con la descripción de sus características principales y colocando particular atención a las experiencias italiana, española, alemana, sudafricana y de otros países sudamericanos y africanos para finalmente desarrollar algunas reflexiones críticas acerca del efecto de estos modelos en algunos principios fundamentales de garantía del derecho penal contemporáneo.

PALABRAS CLAVE

Justicia de transición, principios constitucionales, derechos humanos, comisiones para la verdad.

LA RECIENTE EVOLUCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA SOBRE ALTERACIÓN SOBREVENIDA DE LAS CIRCUNSTANCIAS CONTRACTUALES. UNA CUESTIÓN DE FUNDAMENTACIÓN Y DE TÉCNICA JURÍDICA

Encarnación Fernández Ruiz-Gálvez

*Catedrática de Filosofía del Derecho
Universitat de València*

RESUMEN

El artículo analiza la nueva doctrina jurisprudencial sobre la cláusula *rebus sic stantibus* formulada en la STS 333/2014, de 30 de junio, y confirmada por la STS 591/2014, de 15 de octubre, profundiza en la relación que cabe establecer entre los intentos de fundamentación de la figura *rebus* que apelan a las exigencias de la justicia y la equidad y su fundamentación técnico jurídica objetiva en el marco del Derecho positivo, incide en la necesaria ponderación y consiguiente equilibrio entre el principio de vinculación contractual y la doctrina *rebus* ligada a los principios de conmutatividad del comercio jurídico y de buena fe y destaca la importancia de conciliar la flexibilidad y la atención a las circunstancias del caso concreto, propias de un enfoque no formalista, con el rigor científico a través de la elaboración técnico jurídica de los requisitos de aplicación de la figura: la excesiva onerosidad y la no asunción e imprevisibilidad razonable del riesgo.

PALABRAS CLAVE

Rebus sic stantibus, conmutatividad, fundamentación causal del contrato, onerosidad excesiva, riesgo contractual.